# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2021

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintiuno, siendo las trece horas con treinta y ocho minutos, se encuentran presentes por medios telemáticos, el presidente Fernando Silva Facetti, el vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso, los ministros de la Corte Suprema de Justicia Gladys Bareiro de Módica y Manuel Dejesús Ramírez Candia, el senador nacional Enrique Bacchetta Chiriani, los diputados nacionales Rodrigo Blanco Amarilla y Hernán David Rivas, y la representante del Consejo de la Magistratura Mónica Seifart de Martínez, respectivamente. Asimismo, se encuentran presentes por medios telemáticos, la senadora nacional Hermelinda Alvarenga de Ortega, y el diputado nacional Juan Silvino Acosta Benítez, en los autos Nº 10/2/17 caratulados: "Efraín Alegre Sasiain c/ Abgs. STELLA MARY CANO, Agente Fiscal de la Unidad Penal Nº 03, Sede I de la Capital; PAUBLINO ESCOBAR GARAY, Juez Penal de Garantías Nº 06 de la Capital, y MARÍA GRISELDA CABALLERO, Jueza Penal de Garantías Nº 09 de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia", respectivamente.

En consecuencia, y habiendo quórum legal suficiente, la presidencia dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha, la cual se desarrolló de la siguiente manera y orden:

# CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE JUNIO DE 2021.

El presidente Fernando Silva Facetti puso a consideración el acta de la sesión ordinaria de fecha 15 de junio de 2021, la cual fue aprobada por los miembros Mónica Seifart de Martínez, Manuel Dejesús Ramírez Candia, Enrique Bacchetta Chiriani, Jorge Bogarín Alfonso, Gladys Bareiro de Módica, Hernán David Rivas, Rodrigo Blanco Amarilla y Fernando Silva Facetti.

## II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES:

### 1) AUDIENCIA ANTE EL PLENO:

1a) Audiencia ante el pleno en la causa Nº 233/2020 caratulada: "Abg. MIRTA ESTELA SÁNCHEZ, Miembro del Tribunal de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Amambay s/ Enjuiciamiento".

Expediente caratulado: "SUMARIO ADMINISTRATIVO POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY, ABG. MIRTA ESTELA SÁNCHEZ".

El Jurado oyó a la magistrada enjuiciada Abg. Mirta Estela Sánchez.

El presidente Fernando Silva Facetti propuso estudiar seguidamente el punto 4j) a efecto de que intervengan los miembros sustitutos.

4j) Causa Nº 10/2/17 caratulada: "Efraín Alegre Sasiain c/ Abgs. STELLA MARY CANO, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 03, Sede I de la Capital; PAUBLINO ESCOBAR GARAY, Juez Penal de Garantías N° 06 de la Capital, y Penal de Garantías N° 09 de la Capital de Capita

Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia"

Me a CA

al de Garantias

Expediente caratulado: "PARAGUAYO CUBAS COLOMES Y OTROS S/ DAÑO A COSAS DE INTERÉS COMUN Y OTROS".

El presidente Fernando Silva Facetti tomó juramento de rigor a los miembros Hermelinda Alvarenga de Ortega, en representación de la Honorable Cámara de Senadores, y Juan Silvino Acosta Benítez, en representación de la Honorable Cámara de Diputados, para entender en la presente causa, en reemplazo de los miembros inhibidos Fernando Silva Facetti y Eusebio Alvarenga.

Por mayoría de los miembros presentes, el jurado resolvió cancelar estos autos en cuanto a la Abg. María Griselda Caballero, debido a que la misma dejó de ejercer el cargo de magistrada judicial, por lo que carece de la facultad exigida a fin de ser juzgada ante este órgano constitucional; asimismo, rechazar y archivar la denuncia formulada contra el entonces juez Paublino Escobar Garay y la agente fiscal Stella Mary Cano, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

Se deja constancia de la inhibición de la miembro Gladys Bareiro de Módica, Jorge Bogarín Alfonso, para entender en la presente causa.

#### 2) ESTUDIO DE SENTENCIA:

2a) Causa Nº 111/1/17 caratulada: "Abg. **EDGAR GUSTAVO RAMÍREZ RODAS**, Juez Penal de Garantías Nº 02 de la ciudad de Pedro Juan Caballero, Circunscripción Judicial de Amambay s/ Enjuiciamiento".

Expediente caratulado: "MINISTERIO PÚBLICO C/ CICERO FERNANDO DE LIMA ALMEIDA Y CLADINEI PREDEBON S/ TENENCIA Y COMERCIALIZACIÓN DE COCAÍNA, TRANSGRESIÓN A LA LEY 4036/10 DE ARMAS, ASOCIACIÓN CRIMINAL Y ABUSO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD EN ESTA CIUDAD".

Los miembros Manuel Dejesús Ramírez Candia, Rodrigo Blanco Amarilla, Hernán David Rivas y Jorge Bogarín Alfonso, votaron por la absolución del juez Edgar Gustavo Ramírez Rodas, puesto que no se comprobaron las causales de mal desempeño de funciones.

Los miembros Gladys Bareiro de Módica, Mónica Seifart de Martínez y Fernando Silva Facetti, votaron por el apercibimiento del juez Edgar Gustavo Ramírez Rodas, puesto que se comprobaron las causales de mal desempeño de funciones.

El miembro Enrique Bacchetta Chiriani, votó por la remoción del juez Edgar Gustavo Ramírez Rodas, puesto que se comprobaron las causales de mal desempeño de funciones.

El juez Edgar Gustavo Ramírez Rodas quedó absuelto, puesto que no se alcanzaron los cinco votos coincidentes exigidos por el artículo 7 de la Ley N° 3759/09, para la aplicación de una sanción.

#### 3) ESTUDIO DE CANCELACIÓN:

3a) Causa Nº 335/2020 caratulada: "Abg. Carlos Rodríguez Brun c/ Abg. **FÁTIMA MA. LUISA VERA DE LÓPEZ**, Jueza de Paz de la Catedral, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia".

Expediente caratulado: "RAMÓN FERMIN AMARILLA SALEM C/ JUAN CARLOS RUIZ DÍAZ GENEZ S/ ACCIÓN PREPARATORIA PARA JUICIO EJECUTIVO".

En sesión plenaria de fecha 02 de junio de 2021, la Excma. Corte Suprema de Justicia, resolvió tomar nota de la comunicación realizada por el licenciado Yamil Gustavo Admen Urbieta, director interino de la Dirección General de Recursos Humanos, por la cual

Julius )

informa el fallecimiento de la magistrada Fátima María Luisa Vera de López, jueza de Paz de La Catedral, de la Circunscripción Judicial de la Capital.

Por unanimidad de los miembros presentes, el jurado resolvió la cancelación de estos autos.

# 4) EXPEDIENTES PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN:

4a) Causa Nº 122/2020 caratulada: "Abg. Ricardo Emilio Ramírez Caballero c/ Abg. MYRIAN GRACIELA NÚÑEZ, Jueza Penal de Liquidación y Sentencia e Interina del Juzgado Penal de Garantías de la ciudad de Filadelfia, Circunscripción Judicial de Boquerón s/ Denuncia".

Expediente caratulado: "VICENTE RAMÍREZ ACOSTA Y OTROS S/HOMICIDIO DOLOSO, ABIGEATO, ROBO AGRAVADO, HURTO ESPECIALMENTE GRAVE, ASOCIACIÓN CRIMINAL, REDUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS NO AUTÉNTICOS".

Por unanimidad de los miembros presentes, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra la jueza Myrian Graciela Núñez, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

4b) Causa Nº 164/2020 caratulada: "Willian Ariel Bogado Espínola c/ Abg. **HELEM MARION ALMADA ALCARAZ**, Jueza de Paz de la ciudad de Itauguá, Circunscripción Judicial de Central s/ Denuncia".

Expediente caratulado: "WILLIAN ARIEL BOGADO ESPÍNOLA C/ MYRIAN LÓPEZ ARROQUIA S/ VIOLENCIA DOMÉSTICA".

Por unanimidad de los miembros presentes, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra la jueza Helem Marion Almada Alcaraz, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

4c) Causa N° 194/2020 caratulada: "Abg. Raquel Talavera c/ Abg. CASSE EVELYN GIMÉNEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 06 de la ciudad de Lambaré, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Denuncia".

Expediente caratulado: "LUIS ALBERTO VILLALBA JARA S/ APROPIACIÓN".

Por mayoría de los miembros presentes, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra la agente fiscal Casse Evelyn Giménez, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

Se deja constancia de la inhibición del miembro Enrique Bacchetta Chiriani, para entender en la presente causa.

4d) Causa Nº 106/2020 caratulada: "Investigación preliminar".

Publicación periodística: "BODA CHETA: FISCAL RECONOCE QUE NO IMPUTÓ AÚN POR ORDEN SUPERIOR Y POR FALTA DE PRUEBAS".

Por mayoría de los miembros presentes, el jurado resolvió archivar la investigación preliminar iniciada contra el agente fiscal Óscar López Laterza, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

Se deja constancia de la inhibición del miembro Enrique Bacchetta Chiriani, para entender en la presente causa.

(e) Causa Nº 102/2020 caratulada: "Investigación preliminar".

Mr & Ca

lada: "Investigación pr

no

Publicación periodística: "FISCALA QUE VOLVIÓ DE BRASIL SERÁ INVESTIGADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN DE CUARENTENA".

Por unanimidad de los miembros presentes, el jurado resolvió archivar la investigación preliminar iniciada contra la agente fiscal María del Carmen Meza, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

4f) Causa Nº 91/2020 caratulada: "Investigación preliminar".

Expediente caratulado: "DENUNCIA REALIZADA POR EL DIPUTADO NACIONAL DR. EUSEBIO ALVARENGA, EN LA SEDE I DEL MINISTERIO PÚBLICO, ACERCA DE LLAMADAS REITERADAS DE UN NÚMERO DESCONOCIDO, EN OCASIÓN DE TRATAR UNA CAUSA DE RELEVANCIA EN EL JURADO".

Por unanimidad de los miembros presentes, el jurado resolvió archivar la investigación preliminar iniciada contra la agente fiscal Alma Zayas, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

4g) Causa Nº 232/2020 caratulada: "Fortunato Portilla Álvarez c/ Abg. **JOSÉ LÓPEZ ÁVALOS**, Juez de Paz de la ciudad de Curuguaty, Circunscripción Judicial de Canindeyú s/ Denuncia".

Expediente caratulado: "FORTUNATO PORTILLA ÁLVAREZ C/ NEORI JORGE BEUREN BAUMBACH S/ QUERELLA AUTÓNOMA".

Por unanimidad de los miembros presentes, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra el juez José López Ávalos, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

4h) Causa Nº 188/2020 caratulada: "Ireneo Delgado Mequer y otros c/ Abg. **ALCIDES AGUSTÍN GIMÉNEZ ZORRILLA**, Agente Fiscal de la Unidad Penal Nº 04 de Ciudad del Este, Sede Fiscal del Departamento de Alto Paraná s/ Denuncia".

Expediente caratulado: "INVESTIGACIÓN FISCAL S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE DE INVASIÓN DE INMUEBLE AJENO".

Por unanimidad de los miembros presentes, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra el agente fiscal Alcides Agustín Giménez Zorrilla, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

Se deja constancia de la solicitud del miembro Enrique Bacchetta Chiriani al presidente Fernando Silva Facetti, para retirarse de la sesión siendo las quince horas con veinte minutos.

4i) Causa Nº 234/2020 caratulada: "Lic. Cristian David Zayas Galván c/ Abg. **ROSA MARÍA ARZAMENDIA**, Agente Fiscal de la Unidad Penal Nº 02 de la ciudad de Villarrica, Sede Fiscal del Departamento de Guairá s/ Denuncia".

Expedientes caratulados: "CAUSA Nº 2656/18: CRISTIAN DAVID ZAYAS GALVÁN S/ APROPIACIÓN Y LESIÓN DE CONFIANZA EN VILLARICA"; "CAUSA Nº 4448/18 S/ ASOCIACIÓN CRIMINAL"; y, "CAUSA Nº 7563/19 S/ DENUNCIA FALSA".

Por mayoría de los miembros presentes, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra la agente fiscal Rosa María Arzamendia, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

Se deja constancia de la inhibición de la miembro Gladys Bareiro de Módica, para entender en la presente causa.

4k) Causa Nº 203/2020 caratulada: "Juan Gabriel Dielma Martínez c/ Abgs. CINTHIA GARCETE URUNAGA, Jueza Penal de Garantías Nº 05 de Ciudad del Este e Interina del Juzgado Penal de Liquidación y Sentencia, Circunscripción Judicial de Alto Paraná; y, CARINA M. FRUTOS RECALDE, Jueza Penal de Garantías de la ciudad de Presidente Franco e Interina del Juzgado Penal de Liquidación y Sentencia, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Denuncia".

Expediente caratulado: "MINSTERIO PÚBLICO C/ JUAN GABRIEL DIELMA Y OTROS S/ INVASIÓN DE INMUEBLE AJENO".

Por unanimidad de los miembros presentes, el jurado resolvió cancelar estos autos en cuanto al Abg. Silvio Rubén Rojas, debido a que el mismo dejó de ejercer el cargo de magistrado judicial, por lo que carece de la facultad exigida a fin de ser juzgado ante este órgano constitucional; asimismo, rechazar y archivar la denuncia formulada contra las juezas Cinthia Garcete Urunaga y Carina M. Frutos Recalde, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

41) Causa Nº 221/18 caratulada: "Investigación preliminar".

Expediente caratulado: "ELIGIO GÓMEZ CRISTALDO S/ HOMICIDIO DOLOSO POR LEGÍTIMA DEFENSA".

Por mayoría de los miembros presentes, el jurado resolvió archivar la investigación preliminar iniciada contra los jueces Fulvio Salinas Galeano, Magdalena Dos Santos, Richard Alarcón Arredondo, Stella Rosa Vera y Matilde Rivas Mazacotte, y la agente fiscal Sonia Sanguines, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

Se deja constancia de la inhibición de la miembro Gladys Bareiro de Módica, para entender en la presente causa, en sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 2021.

4m) Causa N° 308/2020 caratulada: "Nelson Darío Rivas c/ Abg. ALICE GONZÁLEZ DELORENZI, Jueza de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia".

Expedientes caratulados: "N. D. R. B. Y OTRO S/ RÉGIMEN DE RELACIONAMIENTO - EXPEDIENTE N° 331/18"; "N. D. R. B. Y OTRO S/ RÉGIMEN DE CONVIVENCIA - EXPEDIENTE N° 366/17".

Por unanimidad de los miembros presentes, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra la jueza Alice González Delorenzi, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

### III) ASUNTOS VARIOS:

El presidente Fernando Silva Facetti informa a los miembros, que fue remitido el orden del día de la sesión extraordinaria del viernes 25 de junio del corriente, cuyo inicio está previsto para las 09.30 horas, la misma cuenta con un solo punto a ser estudiado, la causa N° 66/2/16, debido a que en la misma se analizará la conducta de (24) veinticuatro magistrados judiciales y agentes fiscales.

Asimismo, informa que a raíz de los antecedentes remitidos por la Corte Suprema de Justicia, con respecto a las causales de enjuiciamiento, previstas en el artículo 14 de nuestra ley, dictar dos sentencias definitivas que fueran declaradas inconstitucionales, no dictar sentencia definitiva dentro del plazo que el superior le hubiese fijado en el incidente de queja por retardo de justicia, haber admitido el Tribunal de alzada tres quejas por retardo de justicia durante el mismo año judicial, etc., se conformó un equipo técnico encabezado

., se conformó un

por el vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso, cuyo informe fue remitido a cada miembro, junto con el orden del día del 29 de junio de 2021, por medio del correo institucional, a efecto de que los mismos analicen y pueda ser considerado en asuntos varios en la sesión ordinaria siguiente, en busca del procedimiento a ser utilizado, ya que dichas causales se encuentran previstas en la ley actual, como así también en la futura ley.

Posteriormente, la presidencia dio cierre a la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las quince horas con cincuenta minutos, ante mí que certifico. GLADYS BAREIRO DE MODICA Miembro MANUEL RAMIREZ Miembro Miembro JORGE BOGARÍN ALFONSO Vice Presidente marifa Rodrig ENRIQUE BACCHETTA CHIMIANI DE ORTEGA HERMEL Miembro DACOST JUAN uis Entique Penauo ecretario General